

Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-24035-19-1614-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1614

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	224,359.1
Muestra Auditada	224,359.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,906,811.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de San Luis Potosí, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, que ascendieron a 224,359.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. • Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con normas generales de control interno. • Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. • Acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. • Dispone de un Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. • Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. • Tiene un comité en materia tecnología de información y comunicaciones. • Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolló un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. • Dispuso de una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. • Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus

objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del estado de San Luis Potosí, por partes iguales únicamente las primeras ocho ministraciones del año por 149,572.8 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, que le fueron asignados para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros generados.

3. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, recibió de la SF del Gobierno del estado de San Luis Potosí, por partes iguales en los últimos cuatro meses del año, los 74,786.4 miles de pesos que le fueron asignados para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, con un retraso de 7, 10, 6 y 5 días, respectivamente, de las fechas establecidas en el calendario publicado, y reintegró a la Tesorería de la Federación 3.4 miles de pesos correspondientes a rendimientos generados por dicho retraso.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-060/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, se identificó con el nombre del fondo, y con la revisión de 247 de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria por 187,238.8 miles de pesos, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal

2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de San Luis Potosí; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

7. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, recibió recursos por 224,359.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 224,359.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 224,360.1 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 224,359.5 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 218,344.9 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 97.3%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 224,359.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)							
Satisfacción de sus requerimientos	31	93,518.1	96,708.1	93,518.1	41.7		
Obligaciones financieras	11	7,665.9	7,665.9	7,665.9	3.4		
Seguridad pública	4	27,291.6	18,087.0	27,291.6	12.2		
Obra pública	30	95,883.9	95,883.9	95,883.9	42.7		
TOTALES (A)	76	224,359.5	218,344.9	224,359.5	100.0		

Concepto/ Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
		No Comprometidos	No Pagado	No pagado	% del disponible		
NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS							
Rendimientos de enero a marzo de 2022		0.5	0.0	0.5	0.0	0.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.1	6,015.2	0.1	0.0	0.1	0.0
TOTALES (B)		0.6	6,015.2	0.6	0.0	0.6	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
DISPONIBLE (A+B)		224,360.1	224,360.1	224,360.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Respecto de lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinó solo el 12.2% para atender necesidades directamente vinculadas con seguridad pública.

Asimismo, se determinaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 0.5 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2021 por 0.1 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 610.00 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-INV/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

9. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir deuda pública o en su caso de refinanciamiento.

10. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 7,665.9 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), los cuales se encontraban debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

Obra Pública

11. Con la revisión de la documentación que integra los 30 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que ampara un importe de 102,830.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, adjudicó 10 de manera directa por un importe de 4,216.1 miles de pesos y 8 por invitación restringida por un importe de 17,151.2 miles de pesos; que dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo para 6 contratos y que en 27 contratos se dispuso de la garantía de cumplimiento del contrato.

12. Con la revisión de la documentación que integra los 30 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, adjudicó 12 contratos de manera directa por un importe de 81,462.9 miles de pesos, que representó el 1.8% respecto del monto asignado al rubro de obra pública; sin embargo, se observó que no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado, ya que debieron ser por medio de licitación pública.

La Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-INV/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la documentación que integra los 30 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en las obras amparadas en los contratos MSDGS-R33-02-19/2021, MSDGS-R33-02-31/2021 y MSDGS-R33-01-47/2021, los contratistas no proporcionaron la fianza de cumplimiento.

La Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-INV/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación que integra 27 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 96,436.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, ejecutó de manera razonable dichas obras, se verificó que cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. Con la revisión de la documentación que integra los 30 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, en dos obras amparadas en los contratos MSDGS-R33-02-31/2021 y MSDGS-R33-01-47/2021 no proporcionó las fianzas de vicios ocultos.

La Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-INV/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación que integra los 30 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 102,830.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, realizó pagos por un importe de 95,883.9 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son las facturas, estimaciones, generadores de obra, croquis, bitácora, pruebas de laboratorio, aviso de término de los trabajos, finiquito de obra y actas de entrega-recepción.

17. El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de la documentación que integra 27 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación de despensas, insumos para purificadoras, suministros para impresoras, papelería, útiles escolares, calzado escolar y luminarias para alumbrado público, que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 28,258.2 miles de pesos, el cual representó el 30.2% del monto asignado al

rubro de adquisiciones, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, adjudicó 3 compras de manera directa, 17 por medio de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y 2 por licitación pública estatal, dichas adquisiciones se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que en la excepción a la licitación pública, disponen del dictamen correspondiente debidamente justificado; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que se cuenta con la fianza de cumplimiento y vicios ocultos del contrato de las luminarias, y que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

19. Con la revisión de la documentación que integra cinco expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación de despensas, insumos para purificadoras, suministros para impresoras, papelería, útiles escolares, calzado escolar y luminarias para alumbrado público, que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 52,190.0 miles de pesos, el cual representó el 55.8% del monto asignado al rubro de adquisiciones; se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, no adjudicó cinco adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en ningún caso se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, debido a que fueron adjudicados de forma directa, cuando cuatro debieron ser adjudicados cuatro por licitación pública y uno por invitación a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-INV/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de la documentación que integra los 27 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones de despensas, insumos para purificadoras, suministros para impresoras, papelería, útiles escolares, calzado escolar y luminarias para alumbrado público, que amparan un importe total de 80,448.2 miles de pesos, que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, le fueron entregados los bienes de conformidad con lo establecido en facturas, órdenes de pago y dictámenes y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores.

21. Con la revisión de la documentación que integra los 27 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones de despensas, insumos para purificadoras, suministros para impresoras, papelería, útiles escolares, calzado escolar y luminarias para alumbrado público, que amparan un importe total de 80,448.2 miles de pesos, que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, realizó pagos por los bienes adquiridos, los cuales se encuentran soportados con la documentación de pólizas, órdenes de pago, facturas, dictámenes y actas de entrega a los beneficiarios.

Servicios Personales

22. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 23,000.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 20 expedientes se constató que contó con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente; que las plazas, categorías y los sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes; que no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo; además, mediante la selección de una muestra se determinó que las nóminas soportan los pagos realizados, se acreditó la recepción del pago por parte del personal y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos, y que los pagos efectuados a personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores de los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

23. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 6,222.8 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios, se verificó que cuentan con los contratos correspondientes y que existe la justificación de su contratación; además se comprobó que no se pagaron importes mayores de los estipulados, y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Verificación Física

24. Se realizó la verificación física a una muestra de 20 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, por un importe de 84,151.5 miles de pesos, que representan el 87.8% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, y se comprobó que dichas obras se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

25. Se realizó la verificación física de una muestra de 14 adquisiciones correspondientes a los insumos de purificadoras y luminarias ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, por un importe de 15,304.1 miles de pesos, que representan el 16.4% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, y se comprobó que dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios se corresponden con el soporte documental presentado por el

municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 610.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 224,359.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, comprometió el 100.0% y pagó el 97.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las observaciones determinadas relativas a la falta de fianzas en contratos de obra pública; adjudicaciones fuera de norma de adquisiciones; y el reintegro de rendimientos generados en el primer trimestre del 2022 y de recursos comprometidos no pagados en 2021; fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, destinó el 41.7% de los recursos pagados a la satisfacción de sus requerimientos; el 42.7% a obras y acciones; el 12.2% para atender las necesidades directamente vinculadas con seguridad pública y el 3.4% a cubrir el pago de pasivos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.